



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia – Unión Marital de Hecho de SARA INÉS VARON VARGAS Y OTRO contra HEREDEROS DE MARTÍN FERNANDO ROMERO ULLOA. RAD. 11001-31-10-013-2018-00794-01.

Una vez cumplido el requerimiento realizado a la Juez de primera instancia y verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los demandados, contra la sentencia proferida por la señora Juez Trece de Familia de Bogotá el día tres de junio de dos mil veintiuno, en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos fijados en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4ffa75fceac0c7de1339b2bb489f2f7d1806e5eee79ef8140ab195fff19ff3a

Documento generado en 06/07/2021 03:31:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>